



4. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en pesos, excepto en donde se indique)

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos. Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización e Historia

a) Fecha de creación de la Entidad

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N.º 30130 constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N.º 153. Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila en la Ciudad de México, D.F., cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público del Comercio número 83333 de Colima, Colima.

Creación de la Empresa de Servicios Portuarios de Manzanillo S.A. de C.V.

en 1970 se crea la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, integrada de manera tripartita, Gobierno, Trabajadores Portuarios y Usuarios. De las actividades de esta comisión, y para dar una mayor atención a las justas demandas de los trabajadores y de los usuarios; garantizándole a los primeros, condiciones más favorables de vida y trabajo, y a los segundos, una estructuración adecuada de tarifas, seguridad y protección a las cargas; se da inició en Manzanillo, en 1971, la creación de la empresa de Servicios Portuarios de Manzanillo, S.A. de C.V. (SEPORMAN).

Dentro de las primeras actividades de la empresa SEPORMAN, fue el de contar con una sola organización de trabajadores, para la ejecución de todas las maniobras, participación de los usuarios en su capital social, la obtención de un adecuado equipamiento portuario, y capacitación al personal para elevar la calidad en la prestación de los servicios, entre otras.





Creación de Puertos Mexicanos

A partir de 1989 se crea el órgano desconcentrado, Puertos Mexicanos, que tenía entre sus objetivos principales... Planear, Programar y Ejecutar acciones para el desarrollo portuario nacional. Proponer la delimitación de los recintos portuarios. Construir, ampliar y conservar las obras marítimas portuarias. Determinar las especificaciones técnicas del equipo marítimo y portuario. Promover y contribuir al equipamiento de los puertos.

Puertos Mexicanos se convierte, por primera vez en la historia moderna de los puertos, en un órgano capaz de contar con los recursos que se generaban en los mismos, ya que es quien recauda los derechos por uso de la infraestructura portuaria (puerto, atraque, muellaje y almacenaje), y a su vez agrupa a todas las dependencias que tenían relación con los puertos, facilitando así, todos los trámites que tenían que cumplir los usuarios de los puertos.

Las acciones emprendidas por Puertos Mexicanos dieron pie a la nueva reestructuración de los puertos en nuestro país, la cual es iniciada en junio de 1993, a raíz de la promulgación de la nueva Ley de Puertos.

Reestructuración del Sistema Portuario Nacional

Se crea la COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE. Se constituyen las primeras 21 Administraciones Portuarias Integrales, entre ellas la de Manzanillo. Entra en proceso de extinción Puertos Mexicanos, y se crea la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, quien a su vez inicia el proceso de liquidación de las empresas de Servicios Portuarios, entre ellas la de Manzanillo.

A partir de que entran en función las Administraciones Portuarias Integrales, los puertos de nuestro país, se vuelven autosuficientes, ya que los recursos que estos generan se quedan en cada uno de los puertos, convirtiéndose los derechos de puerto, atraque, muellaje y almacenaje, en tarifas por uso de infraestructura. Por lo tanto, dejan de ser subsidiados los puertos, volviéndose más productivos y competitivos.

Esto les permite a los puertos, en ser importantes contribuyentes al erario público, vía pago de contraprestaciones (por las concesiones otorgadas a las API'S), impuestos y capitalización de utilidades.

Se inician los procesos de privatización para la operación de las terminales e instalaciones, y para la prestación de los servicios portuarios. Por lo tanto, es el capital privado, el que invierte en la operación y equipamiento de dichas terminales, por lo que, y en base a normas claras, se empieza con la Libre Competencia en la prestación de los servicios, con los beneficios que esto genera para el usuario y el cliente.

Se hace una nueva reforma laboral, se crean nuevos sindicatos, se firman nuevos contratos colectivos de trabajo, ya que son ahora las empresas de la iniciativa privada, las que celebran directamente los convenios con los sindicatos de los trabajadores.

Constitución de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Con motivo de la reestructuración de los puertos, y con en base en el nuevo ordenamiento jurídico (Ley de Puertos), en diciembre de 1993 se constituye la API de Manzanillo, iniciando operaciones a partir del 2 de febrero de 1994, contando con su Título de Concesión, para la Administración Integral del Recinto Portuario de Manzanillo, así como la autorización para administrar el recinto fiscalizado, y la correspondiente autorización de tarifas por el uso de infraestructura.

Entre los aspectos que destacan del Título de Concesión de la ASIPONA son:

La planeación del desarrollo y uso del suelo se determina en el puerto. Los recursos que se generan en el puerto se destinan íntegramente al desarrollo de instalaciones comunes y nuevos proyectos. El contar con unas Reglas de Operación del puerto de Manzanillo.



La problemática derivada de la actividad portuaria se da a conocer a través de un Comité de Operaciones, en el cual intervienen representantes de todas aquellas figuras que, de una forma u otra, intervienen en el puerto, y es presidido por la ASIPONA de Manzanillo.

Se menciona sobre la posibilidad de ceder, mediante licitación pública, instalaciones, terminales, o áreas para el establecimiento de nuevas instalaciones especializadas.

También se contempla, el otorgamiento de contratos para la prestación de servicios portuarios, mediante el establecimiento de reglas claras, que permiten la libre competencia.

Se abre la posibilidad a la inversión extranjera, hasta con un 100% de su capital, sujeto a que la aportación sea realizada en empresas constituidas en nuestro país.

La ASIPONA de Manzanillo, inicia su proceso de privatización de terminales, instalaciones y de prestación de servicios, a partir de 1995, en donde son cedidas por primera vez a inversionistas privados, la Terminal Especializada de Contenedores, la Instalación de usos Múltiples No. 1, y el Servicio de Remolque, entre otros.

Actualmente la ASIPONA de Manzanillo ha logrado privatizar todos los servicios que actualmente se prestan dentro del recinto portuario, siendo un beneficio para todos nuestros clientes, ya que se ha logrado una sana competencia, en cuanto a la promoción de tarifas se refiere. De igual forma, se continúa trabajando en la atracción de nuevas inversiones privadas para el puerto de Manzanillo, así como una mayor inversión pública, con recursos propios de la ASIPONA, para la construcción y mantenimiento de la infraestructura portuaria.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. antes Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. es una Entidad del Gobierno Federal, la cual fue constituida en diciembre de 1993, iniciando su operación en febrero de 1994, cuenta con un Título de Concesión por 50 años, el cual le fue otorgado por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el fin de llevar a cabo, entre otras, las funciones de administrar, promocionar, construir, desarrollar y mantener la infraestructura del Recinto Portuario de Manzanillo, Colima.

El 02 de febrero de 1994 se publica en el Diario Oficial de la Federación el "TITULO de concesión para la Administración Portuaria Integral del puerto de Manzanillo" con el siguiente Objeto:

"TITULO de concesión para la Administración Portuaria Integral del puerto de Manzanillo

PRIMERA. Objeto de la concesión. La presente concesión tiene por objeto la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo y su jurisdicción, mediante:

I. El uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran los recintos portuarios del puerto de Manzanillo y su jurisdicción, cuya superficie se encuentra delimitada y determinada en el anexo uno;

II. El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en los recintos portuarios, que se describen en el anexo cuatro;

III. La construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en los recintos de que se trata, y

IV. La prestación de los servicios portuarios."

b) Principales cambios en su Estructura

La Estructura Orgánica sufrió cambios en su Organigrama, que está vigente a partir 01 de enero de 2025.

La Entidad actualizó el Manual de Organización en cuanto a objetivos y funciones de puesto en marzo de 2021 y en mayo de 2023 se actualizó derivado de la transición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina se actualizan los logotipos de la entidad, así como la nueva denominación de Administración Portuaria Integral de Manzanillo por Administración del Sistema Portuario Nacional, de conformidad con el





Acuerdo Secretarial número 380/2021. Se actualizan antecedentes históricos. El Manual de Organización de la Entidad se puede visualizar en <https://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/MANUAL-DE-ORGANIZACION-ASIPONA-MANZANILLO.pdf>

Panorama Económico y Financiero

➤ Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

Para analizar el presupuesto, se utiliza la clasificación económica tanto de los ingresos como de los egresos:

| INGRESOS | CONCEPTO | OBTENIDO ENERO-JUNIO 2024 | PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO A JUNIO 2025 | PRESUPUESTO MODIFICADO PROGRAMADO A JUNIO 2025 | PRESUPUESTO ENERO-JUNIO 2025 | | DIFERENCIA OBTENIDO 2025 VS 2024 | % variación 2025 vs 2024 | |
|----------|--------------------------|---------------------------|--|--|------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------|
| | | | | | OBTENIDO | DIFERENCIA VS AUTORIZADO | | | |
| | | | | | | % | | | |
| | | | | | + (-) | AVANCE | | | |
| | DISPONIBILIDAD INICIAL | 158,673.0 | 693,095.0 | 693,095.0 | 693,095.0 | 0.0 | 534,422.0 | 336.8 | |
| | VENTA DE SERVICIOS | 1,663,641.0 | 1,633,808.0 | 1,633,808.0 | 1,680,873.0 | 47,065.0 | 17,232.0 | 1.0 | |
| | INGRESOS DIVERSOS | 35,531.0 | 48,289.0 | 48,289.0 | 50,213.0 | 1,924.0 | 14,682.0 | 41.3 | |
| | OPERACIONES AJENAS | 121,317.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -121,317.0 | -100.0 | |
| | TRANSFERENCIAS | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |
| | TOTAL DE INGRESOS | 1,820,489.0 | 1,682,097.0 | 1,682,097.0 | 1,731,086.0 | 48,989.0 | -89,403.0 | -4.9 | |
| | TOTAL | 1,979,162.0 | 2,375,192.0 | 2,375,192.0 | 2,424,181.0 | 48,989.0 | 2.1 | 445,019.0 | 22.5 |

Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, la Entidad captó ingresos por un monto de \$1,731,086 miles de pesos, y un programado de \$1,682,097.0 miles de pesos, cifra mayor en \$48,989 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2024, se presenta una reducción en \$89 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.

Venta de Servicios: Se obtuvieron ingresos por \$ 1,680,873 miles de pesos, cantidad superior a la programada por \$47,065.0 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior se incrementó en \$ 17,232.0 miles de pesos.

El incremento reflejado en este rubro se debió principalmente por la actualización a la contraprestaciones de acuerdo a las condiciones contractuales y por el cobro de nuevas tarifas y carga en general de los contratos de Cesiones Parciales de Derechos, por el mayor manejo de cargas contenerizadas; ingresos por tarifa de seguridad debido al incremento en el manejo de contenedores llenos.

Ingresos Diversos: Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$ 50,213.0 miles de pesos, cantidad inferior a lo programado por la cantidad de \$35,531 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior incrementó en \$14,682 miles de pesos; La variación se debió al incrementó en la captación de intereses ganados bancarios.



PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

No se presupuestaron recursos originalmente.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA (La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.)

Durante el primer semestre del 2025 la ASIPONA Manzanillo ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Transporte.

Integración de Programas y Presupuestos.

- A través de la función Transporte se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
- Los recursos pagados en esta función del Programa Presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" con la finalidad de atender a las áreas administrativas de la entidad, cumpliendo con las disposiciones de austeridad implementadas, así también, apegándonos a las disposiciones del PEF 2025, llevó a cabo los gastos estrictamente indispensables, lo que redundó en economías en diversas partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.
- Los recursos pagados en esta función del Programa Presupuestario E008 "Operación de Infraestructura Marítima-Portuaria" con la finalidad de atender a las áreas operativas de la entidad, cumpliendo con las disposiciones de austeridad implementadas, así también, apegándonos a las disposiciones del PEF 2025, se llevaron a cabo los gastos estrictamente indispensables.

II. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el primer semestre del 2025 ASIPONA Manzanillo no realizó contrataciones por honorarios.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y REMUNERACIONES De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(CIFRAS EN PESOS)

| Grupo de Personal | Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/} | | Remuneraciones ^{2/} | | |
|---|---|-------------|------------------------------|---------------------|------------|
| | Mínimo | Máximo | Elementos Fijos Efectivo | Elementos Variables | |
| | | | | Efectivo | Especie |
| Total | | | 62,544,816.0 | 0.0 | 0.0 |
| Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes) | | | 36,432,400.0 | 0.0 | 0.0 |
| Dirección General | 1,721,676.0 | 1,809,864.0 | 2,262,687.0 | 0.0 | 0.0 |
| Dirección de Área | 886,812.0 | 1,031,616.0 | 8,427,110.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subdirección de Área | 468,936.0 | 778,248.0 | 9,444,615.0 | 0.0 | 0.0 |
| Jefatura de Departamento | 333,540.0 | 459,708.0 | 16,297,988.0 | 0.0 | 0.0 |
| Enlace (grupo P o equivalente) | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Operativo | | | 26,112,416.0 | 0.0 | 0.0 |
| Base | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Confianza | 131,707.0 | 321,868.0 | 26,112,416.0 | 0.0 | 0.0 |

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

De acuerdo con lo que señala en su Escritura de su Acta Constitutiva, Cláusula Segunda "Estatuto Social" Artículo 2º:

"ARTÍCULO 2º. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Manzanillo, Colima, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Manzanillo, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo."

b) Principal Actividad

El objetivo general de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., consiste en administrar de manera eficiente los bienes que integran el recinto portuario, a fin de planear, programar y desarrollar toda la infraestructura necesaria que garantice que las empresas operadoras del sector privado conforme a los parámetros internacionales de eficiencia, calidad y precio de los servicios requeridos, para contribuir a elevar la competitividad, y poder ofrecer los niveles de operación portuaria y sin olvidar la preservación del medio ambiente marítimo.

Para el Desarrollo del Objeto Social la Escritura de su Acta Constitutiva, Cláusula Segunda "Estatuto Social" Artículo 3º establece las siguientes Actividades:



- I. *Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir, por cualquier título legal, toda clase de franquicias, licencias, autorizaciones, patentes, certificaciones de invención, marcas y nombres comerciales, que directa o indirectamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales.*
- II. *Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable;*
- III. *Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;*
- IV. *Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común;*
- V. *Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos;*
- VI. *Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo;*
- VII. *Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto;*
- VIII. *Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán, entre otros, los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;*
- IX. *Asignar las posiciones de atraque en los términos de las reglas de operación;*
- X. *Operar los servicios de vigilancia, así como el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en el recinto portuario, de acuerdo con las reglas de operación de este y sin perjuicio de las facultades del capitán de puerto y de las autoridades competentes;*
- XI. *Percibir, en los términos que fijen los reglamentos de la Ley de Puertos y el título de concesión, ingresos por el uso de la infraestructura portuaria; por la explotación -directa o por conducto de terceros según proceda- de las terminales e instalaciones; por la celebración de contratos; por los servicios que preste directamente; y por las demás actividades comerciales que realice;*
- XII. *Organizar y participar en el capital de toda clase de empresas o sociedades; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía; emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito; y otorgar fianzas, avales u otros instrumentos de garantía de obligaciones a cargo de terceros, cuando ello redunde en beneficio de sus fines sociales y siempre que cumpla con las normas aplicables; y*
- XIII. *En general, realizar las demás actividades que para los concesionarios y administradores portuarios integrales se señalan en la Ley de Puertos, y celebrar toda clase de contratos, convenios, actos, y negocios jurídicos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social, deriven o sean consecuencia del mismo o resulten convenientes para él.*

c) Ejercicio Fiscal

El Ejercicio Fiscal de la Entidad es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, conduce, coordina y promueve acciones de planeación, programación y evaluación para el fomento del desarrollo integral de las 18 Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) federales sectorizadas a la Secretaría de Marina, las mismas son dirigidas y controladas por sus accionistas, sus consejos de administración y sus estructuras administrativas, definiendo reglas y procedimientos para la toma de decisiones en temas corporativos.



Las ASIPONAS, constituidas como empresas públicas prioritarias, se encargan de la planeación, programación, desarrollo, uso, aprovechamiento y explotación del puerto en concesión. Son autosuficientes, productivas y competitivas.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 30130 constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N° 153. Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila en la Ciudad de México, D.F., cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público del Comercio número 83333 de Colima, Colima.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

"Artículo 3o El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

... II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y..."

"Artículo 46 Son empresas de participación estatal mayoritaria las siguientes:

I.- Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica;

II.- Las Sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que se satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos:

A) Que el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social.

B) Que en la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; o

C) Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno."

Por otra parte, la constitución como sociedad se rige por la Ley General de Sociedades Mercantiles:

"LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

CAPITULO I De la constitución y funcionamiento de las Sociedades en general

Artículo 1o.- Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

I.- Sociedad en nombre colectivo;

II.- Sociedad en comandita simple;

III.- Sociedad de responsabilidad limitada;

IV.- Sociedad anónima; V. Sociedad en comandita por acciones;

VI. Sociedad cooperativa, y

VII. Sociedad por acciones simplificada.

Cualquiera de las sociedades a que se refieren las fracciones I a V, y VII de este artículo podrá constituirse como sociedad de capital variable, observándose entonces las disposiciones del Capítulo VIII de esta Ley."





e) Consideraciones Fiscales

• **Impuesto sobre la Renta (ISR)**

La entidad está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), específicamente en el Título II De las Personas Morales. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos ingresos y gastos y otras partidas que los afecta. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

La tasa aplicable para determinar el ISR de los ejercicios 2024 y 2025 fue del 30%.

• **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

La Entidad está sujeta a la LIVA por las siguientes actividades:

“LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I.- Enajenen bienes.

II.- Presten servicios independientes.

III.- Otorquen el uso o goce temporal de bienes.

IV.- Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.”

• **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)**

Para determinar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se aplicó lo estipulado en la fracción VIII del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo.

• **Aportaciones de Seguridad Social**

Las cuotas obrero-patronales, por su naturaleza, son deberes fiscales que deben limitarse a los principios tributarios establecidos en el numeral 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino al gasto público, esto en virtud de que el Seguro Social se fundó como una entidad pública descentralizada de la Administración Pública Federal, y después se convirtió en un organismo fiscal autónomo con la facultad para determinar y cobrar créditos fiscales a cargo de los sujetos obligados.

Estas aportaciones tienen la finalidad de que el Instituto pueda proporcionar a los asegurados las prestaciones en especie y en dinero de los Seguros de Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y el de Guarderías y Prestaciones Sociales (arts. 7o. y 11 de la Ley del Seguro Social (LSS)).

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 2o.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.





Ante el IMSS: en la modalidad 10, pagar las cuotas correspondientes y recibir la atención médica y de ginecológica para las mujeres que se embaracen, así como lo correspondiente a Cesantía y Vejez y Retiro.

Ante el INFONAVIT: Contribuye con las cuotas 5% al Fondo para la Vivienda.

f) Estructura Organizacional Básica

La Estructura Orgánica, de manera general es la siguiente:

Dirección General

1. SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE DE DIRECTOR GENERAL.
2. SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE DE GERENTE.
3. GERENCIA DE PLANEACIÓN.
4. GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.
5. GERENCIA DE INGENIERÍA.
6. GERENCIA DE OPERACIONES.
7. GERENCIA JURÍDICA
8. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
9. TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Entidad no tiene celebrados Contratos de Fideicomisos o análogos.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de registro con los momentos contables de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al clasificador por rubro de ingresos y por fuentes de financiamiento: los egresos se registran con base al clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera es la establecida por el CONAC en su documento de "Estructura y Metodología para la elaboración de Estados Financieros", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. La Entidad utiliza los lineamientos de Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, también emitido por el CONAC.

c) Postulados básicos. Se está cumpliendo con todos los postulados básico gubernamentales.

1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental: Postulados básicos, inciso 1) Toda operación debe registrarse con base en su sustancia económica, no solo en su forma legal.
2. Norma Específica para el Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Federales Transferidos (DOF: 9/dic/2013): Establece que los recursos condicionados deben registrarse como pasivos hasta que se ejerzan.
3. Manual de Contabilidad Gubernamental para Entes Públicos Federales: Sugiere el uso de cuentas como: 'Recursos por ejercer' o 'Recursos condicionados a ejecución de obra pública'.

NIF aplicables supletoriamente: NIF C-11 'Capital contable':

- Las aportaciones que incrementan el patrimonio sin contraprestación se reconocen directamente en el capital contable.
- Aplicable cuando los recursos federales son formalmente capitalizados.





Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA. - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
 - 2) ENTES PUBLICOS. - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
 - 3) EXISTENCIA PERMANENTE. - La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
 - 4) REVELACION SUFICIENTE. - Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
 - 5) IMPORTANCIA RELATIVA. - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
 - 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA. - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
 - 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA. - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
 - 8) DEVENGO CONTABLE. - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
 - 9) VALUACION. - Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
 - 10) DUALIDAD ECONOMICA. - El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
 - 11) CONSISTENCIA. - Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- d) Normatividad supletoria. No se emplean o han empleado normas supletorias para el registro de las operaciones gubernamentales.
La supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y la normatividad que de éste se derive, será:
1. La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
 2. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
 3. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).
- e) Para el primer semestre del 2025 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.





Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para el primer semestre de los ejercicios 2024 y 2025.

➤ **Para la Preparación de los Estados Financieros, la entidad ha observado la normatividad emitida por:**

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, vigente para el ejercicio 2025.

Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los estados financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales, lo que permite evaluar a la entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la entidad, presenta lo siguiente:

- La información financiera de la entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis.
- La información contenida en los estados financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió los siguientes Lineamientos Contables:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables
- D.- Reexpresión
- E.- Obligaciones Laborales
- F.- Arrendamiento Financiero

NACG 01.- Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

Se contemplan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros.

- ❖ Bases de presentación y revelación
- Unidad monetaria de los estados financieros

Las cifras al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 de los estados financieros se presentan en miles de pesos.

3. Políticas contables significativas

a) Actualización. Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un período de tres años sea igual o superior al 100%. En el período del 01 de enero al 30 de junio del 2025, hubo una inflación del 4.32% determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.





b) Operaciones en el Extranjero. No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas. No se tienen acciones de algún otro Ente.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido. No existen productos en inventarios, la Entidad no comercializa ni produce bienes.

e) Beneficios a Empleados. La Entidad realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.

Se realizó Estudio Actuarial que muestran los resultados de la evaluación actuarial que dan cumplimiento a lo estipulado en la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y en la Guía Actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

La Entidad para el primer Semestre del 2025 no presentó ajustes en sus registros contables, sin embargo, los Pasivos Estimados para 2024, según el Estudio Actuarial realizado para el ejercicio de 2024, son los siguientes:

- Prima de Antigüedad \$863,875.19
- Indemnización Legal \$6,839,550.8

f) Provisiones. La Entidad presenta las siguientes Provisiones:

- PTU \$ 4,892,953.13, se realiza con el objeto de cubrir la obligación de reparto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades, la creación de la provisión es de manera anual, a corto plazo.

- ISR \$367,603,111, se realiza con el objeto de cubrir la obligación de Impuesto sobre la Renta Personas Morales, la creación de la provisión es de manera anual, a corto plazo.

- Prima de Antigüedad \$863,875.19, obligación de cubrir a los trabajadores cuando se tengan al menos 15 años cumplidos o, en su caso, por despido injustificado, obligación laboral establecida en la Ley Federal del Trabajo (LFT), Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso a la institución., es una provisión a largo plazo, para el ejercicio de 2024 no se realizó el ajuste a la provisión según Estudio Actuarial.

Salario base de cálculo para Pagos de Prima de Antigüedad (Art. 485 y 486 LFT) El salario a considerar tiene como límite inferior el equivalente a un salario mínimo diario y como límite máximo el doble del salario mínimo de la zona económica donde el trabajador preste sus servicios.

- Indemnización Legal \$6,839,550.8 Indemnización Legal (Art. 48 y 50 LFT) Requisito: Ser despedido injustificadamente. Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario. Es una provisión a largo plazo, para el ejercicio de 2024 no se realizó el ajuste a la provisión según Estudio Actuarial.

Salario base de cálculo para Pagos de Indemnización Legal (Art. 84 LFT) El salario se integra por las remuneraciones y prestaciones en dinero o en especie, que se le entregue al trabajador por su trabajo.

g) Reservas.

La Entidad tiene establecida una política para la creación de:

- Estimación de Cuentas Incobrables. Es la afectación contable que una Entidad aplica a sus resultados, con base en los porcentajes establecidos en las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal" conforme a las experiencias o estudios, para mostrar, razonablemente el grado de incobrabilidad de cuentas o documentos derivados de operaciones de venta de bienes o servicios, a través de





su registro en una cuenta de mayor de Activo de naturaleza acreedora; la Entidad ajusta mes a mes de acuerdo a los saldos de Clientes Morosos. El saldo al 30 de junio de 2025 es de \$217,045

- Reserva Legal. De su regulación en los artículos 20 al 22 de Ley General de Sociedad Mercantiles (LGSM) se constituye con la retención del 5 % de las utilidades netas hasta que represente la quinta parte (20 %) del capital social. El saldo al 30 de junio de 2025 es de \$ 207'389,707.95

h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso de la Entidad, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que la Entidad la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por él en períodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio.

i) Reclasificaciones. Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. La Entidad para el primer semestre del ejercicio de 2025, no realizó reclasificaciones contables.

j) Depuración y Cancelación de Saldos. Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. La Entidad en el primer trimestre del ejercicio de 2025 no realizó depuraciones y cancelación de saldos.

Otras Políticas Contables.

➤ Clasificación de costos y gastos -

Los costos y gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer el costo de ventas por separado de los gastos de administración, los cuáles se distribuyen en gastos de venta y gastos de administración.

➤ Utilidad de operación -

La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios el costo de ventas y los gastos de administración. Aun cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación:

➤ En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada "Efectos de la Inflación", la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022 y 2021 los porcentajes de inflación son como sigue:





| | 2024 | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 |
|--------------------------------------|--------|--------|-------|-------|-------|
| Del ejercicio: | 4.21% | 4.66% | 7.82% | 7.36% | 3.15% |
| Acumulada en los últimos cuatro años | 19.84% | 18.33% | | | |

➤ Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del periodo a reportar, como parte del resultado integral de financiamiento. Los excedentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.

➤ Inmueble, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

➤ Deterioro de activos de larga duración

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de marzo de 2025 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.

➤ Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período que va de 10 años.

➤ Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

➤ Obligaciones laborales

La Entidad se encuentra regida por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 "Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los

BT





Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal" (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

- Participación de los trabajadores en las utilidades.
 - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. No se realiza cálculo de la PTU Diferida, aun cuando la determinación de la base o renta gravable para determinar el monto de la PTU en un determinado ejercicio se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley del impuesto sobre la renta, la distribución de la misma se realiza en apego a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo (LFT), aplicando específicamente lo establecido por el artículo 127 fracción III de dicho ordenamiento.

- El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan.

El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

- Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.

- Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

- Contraprestaciones Gobierno Federal

Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversión de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de



la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

➤ **Aportaciones del Gobierno Federal**

Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de "aportaciones del Gobierno Federal del año en curso" en el primer semestre del ejercicio 2024 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.

4. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio a la fecha en que se realizan. Los saldos de las cuentas que se presentan en los activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del primer semestre del 2025.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del resultado integral de financiamiento.

5. Reporte Analítico del Activo

La Entidad deprecia Bienes Muebles, Inmuebles y Activos Intangibles conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta.

6. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Entidad no cuenta con Fideicomisos.

7. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación

Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, la Entidad captó ingresos por un monto de \$1,731,086 miles de pesos, y un programado de \$1,682,097.0 miles de pesos, cifra mayor en \$48,989 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2024, se presenta una reducción en \$89 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.

Venta de Servicios: Se obtuvieron ingresos por \$ 1,680,873 miles de pesos, cantidad superior a la programada por \$47,065.0 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior se incrementó en \$ 17,232.0 miles de pesos.

El incremento reflejado en este rubro se debió principalmente por la actualización contraprestaciones de acuerdo a las condiciones contractuales y por el cobro de nuevas tarifas y carga en general de los contratos de Cesiones Parciales de Derechos, por el mayor manejo de cargas contenerizadas; Ingresos por tarifa de seguridad debido al incremento en el manejo de contenedores llenos.

Ingresos Diversos: Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$ 50,213.0 miles de pesos, cantidad inferior a lo programado por la cantidad de \$35,531 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior incrementó en \$14,682 miles de pesos; La variación se debió al incrementó en la captación de intereses ganados bancarios.

8. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Entidad no tiene deuda pública.

BT





9. Calificaciones otorgadas

La Entidad no fue sujeta a calificaciones crediticia durante en el primer trimestre del ejercicio del 2025.

10. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno se cuenta con:

- Política de Privacidad y Manejo de Datos Personales
- Reglas de Operación del Puerto
- Políticas de Sistema de Gestión Integral
- Política de Calidad del Sitio
- Código de Conducta
- Manual del Sistema de Gestión Integral

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Dicho contenido se desarrolla en el Programa Operativo Anual 2025

11. Información por Segmentos

La Entidad no cuenta con información por segmentos.

12. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de emisión de las presentes Notas a los Estados Financieros no se tienen eventos posteriores al 30 de junio de 2025.

13. Partes Relacionadas

La Entidad durante el primer semestre del ejercicio de 2025 no realizó retiros de disponibilidades financieras por el Gobierno Federal.

14. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: BEATRIZ BERISTAIN ARCE
ENCARGADA DE LA GERENCIA FINANZAS Y
ADMINISTRACION

Elaboró: BEATRIZ BERISTAIN ARCE
ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE FINANZAS

MANZANILLO, COLIMA, A 29 DE JULIO DE 2025.





NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

(1) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos obtenidos en el periodo que se informa ascendieron a \$1,680,873,685.44 un 5.94 por ciento mayor que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, variación que se originó por la combinación de los siguientes factores:

Los ingresos por infraestructura:

Puerto. - Disminuyeron los ingresos en un 11.63 por ciento (\$15 millones) con respecto al mismo periodo de 2024, debido a que arribaron al puerto menor cantidad de buques.

Atraque. - Refleja una disminución en los ingresos del 15.63 por ciento (\$10 millones) con respecto al mismo periodo de 2024, debido a que arribaron al puerto menor cantidad de buques.

Muellaje. - Refleja una disminución del 18.39 por ciento (\$16 millones) con respecto al mismo periodo de 2024, debido a que arribaron al puerto menor cantidad de buques.

Almacenaje. - Este rubro refleja una disminución del 18.75 por ciento (\$9 millones) con respecto al mismo periodo de 2024, debido al movimiento de carga que se tuvo en el área de recinto.

Los ingresos por cesiones y contratos. Presenta un incremento del 12.67 por ciento (\$114 millones) con respecto al mismo periodo de 2024, motivado principalmente a la actualización de las contraprestaciones, de acuerdo con las condiciones contractuales y por el cobro de sus nuevas tarifas y carga general.

Código de Seguridad PBIP:- Se nota un incremento del 2.67 por ciento (\$2 millones) respecto al mismo periodo de 2024, derivado por el aumento de carga contenerizada.

PRESTACION DE SERVICIOS :- Disminuyo en un 15.06 por ciento (\$50 millones) con respecto al mismo periodo de 2024, derivado principalmente a la disminución de la cuota variable por los prestadores de servicio.

Productos Financieros :- Aumento el 45.71 por ciento (\$16 millones) con respecto al año 2024, debido a los intereses financieros.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, los ingresos de la Entidad se detallan a continuación:

| | 2024 | 2025 |
|----------------------|----------------|------------------|
| Puerto | 128,608,388.94 | 113,747,887.75 |
| Atraque | 63,112,083.99 | 54,231,556.43 |
| Muellaje | 87,633,963.17 | 70,774,435.96 |
| Almacenaje | 47,796,108.70 | 38,667,427.75 |
| Cesiones y contratos | 855,073,382.74 | 1,014,605,152.67 |

Handwritten signature





| | | |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Embarque y desembarque | 431,095.93 | 4,231.02 |
| Código de seguridad PBIP | 75,123,218.95 | 77,458,469.80 |
| Prestación de servicios | 332,022,073.47 | 282,240,214.34 |
| Productos financieros | 35,530,195.00 | 50,205,007.90 |
| Otros ingresos | 29,217,082.11 | 29,152,411.42 |
| Total | 1,654,547,593 | 1,731,086,795 |

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

El estado de resultados comparativo por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025 y del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se encuentra expresado en pesos; cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) puede diferir de la información operativa presentada anteriormente, ya que los datos de este apartado corresponden a lo facturado.

(2) OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios obtenidos por la Entidad como son las recuperaciones de seguros por daños, entre otros.

En comparación al ejercicio junio 2024, no se obtuvieron ingresos por venta de bienes, ya que no hubo ventas de los mismos.

| | 2025 | 2024 |
|----------------------------------|----------------|-------------------|
| Ingresos Por: | | |
| Recuperación de seguros por daño | 8,030.3 | 533,892.97 |
| Utilidad por Venta de Bienes | 0.0 | 0.0 |
| Otros ingresos | 48.1 | 11.7 |
| TOTAL | 8,078.4 | 533,904.70 |

PD

COSTOS Y GASTOS.





Los costos y gastos de operación erogados durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025 fueron de \$710,695,850.00 miles de pesos, cifra mayor en \$121,053 miles de pesos, y representa el 17 por ciento, en relación con los erogados en el mismo periodo del año anterior, los cuales se analizan a continuación:

(3) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | 2025 | 2024 |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| Servicios Personales | 29,493,179.53 | 26,871,824 |
| Materiales y Suministros | 15,298,453.11 | 4,907,368 |
| Servicios Generales | 665,904,217.45 | 557,863,534 |
| Total | 710,695,850.0 | 589,642,726.00 |

Las partidas que representan el 10% o más del total de Servicios Personales:

| | 2025 | 2024 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Sueldos base al personal permanente | 11,557,574.09 | 9,712,520.31 |
| Compensación garantizada | 8,951,389.45 | 7,966,322.45 |
| Otros | 8,984,215.99 | 7,556,993.19 |
| TOTAL | 29,493,179.53 | 25,235,835.95 |

Las partidas que representan el 10% o más del total de Material y Suministros:

| | 2025 | 2024 |
|--|--------------|--------------|
| Artículos metálicos para la construcción | 6,147,773.42 | 0 |
| Productos alimenticios para el personal en las instituciones | 3,045,855.75 | 1,665,520.00 |



| | | |
|---|----------------------|---------------------|
| Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos | 1,549,896.33 | 1,027,319.53 |
| Otros | 4,554,927.61 | 881,555.68 |
| TOTAL | 15,298,453.11 | 3,574,395.21 |

Las partidas que representan el 10% o más del total de Servicios Generales:

| | 2025 | 2024 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Servicio de vigilancia | 129,508,838.80 | 102,142,772.75 |
| Seguro de bienes patrimoniales | 253,565,956.83 | 56,960,107.56 |
| Otros impuestos y derechos | - | 307,976,520.48 |
| Mantenimiento y conservación de inmuebles | 161,467,066.69 | 85,436,564.87 |
| Otros | 121,362,355.13 | 169,328,330.56 |
| TOTAL | 665,904,217.45 | 721,844,296.22 |

El rubro de Seguro de bienes patrimoniales presenta un aumento de \$196,605 miles de pesos, representa el 77.53%.

La contraprestación pagada al Gobierno Federal fue por un total de \$113,501,484.62

(4) Resultado integral de Financiamiento

Al 30 de junio de 2025 y 2024 se integran como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Productos financieros | 50,205,007.90 | 34,981,821.74 |
| Intereses cobrados a clientes | 643,638.94 | 28,324.26 |
| TOTAL | 50,213,109.60 | 34,991,454.76 |



Los ingresos obtenidos corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de Instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

Los intereses cobrados a clientes aumento por un importe de \$ 615,314.68 que representa un 95% debido al convenio de pago con Compañía Terminal de Manzanillo S.A. de C.V. registrado el día 6 de mayo 2025

(5) Ingresos y Gastos Virtuales

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el saldo de la cuenta de servicios generales que se muestra en el estado de actividades se integra de los siguientes rubros:

Otros gastos y perdidas extraordinarias

| | 2025 | 2024 |
|---|----------------|---------------|
| Transferencias de obra y proyectos de inversión | 0.0 | 0.0 |
| Impuesto Sobre la Renta | 0.0 | 0.0 |
| Impuesto Sobre la Renta diferido | 0.0 | 0.0 |
| Estimación para cuentas incobrables | 0.0 | 0.0 |
| Depreciación y amortizaciones | 9,472,593.69 | 14,481,626.00 |
| Transferencia de Obra | 0.0 | 0.0 |
| Contraprestaciones al Gobierno Federal | 0.0 | 0.0 |
| Total, de otros gastos y financieros | | |
| Provisiones | 119,863,015.13 | 319,519,206.0 |
| Participación de los Trabajadores en la Utilidades causada | 0.0 | 0 |
| Participación de los Trabajadores en la Utilidades diferido | 0.0 | 0.0 |
| Otros gastos | 31,176,036.33 | 5,625.0 |

TOTAL

\$ 160,511,645.15 334,006,457.00



PA



NOTAS DE SITUACIÓN FINANCIERA.

| ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V. ESTADOS DE ACTIVIDADES POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025 Y 2024 (Cifras en pesos) | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | | | |
| Ingresos de Gestión | 1,680,873,685.44 | 97% | 1,619,017,398.00 | 98% | 61,856,287.44 | 3.8 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 1,680,873,685.44 | | 1,619,017,398.00 | | 61,856,287.44 | 3.8 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 50,213,109.60 | 3% | 35,530,195.00 | 2% | 14,682,914.60 | 41.3 |
| Ingresos Financieros | 50,205,007.90 | | 34,980,995.00 | | 15,224,012.90 | 43.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 8,101.70 | | 5,49,200.00 | | -541,098.30 | -98.5 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 1,731,086,795.04 | 100% | 1,654,547,593.00 | 100% | 76,539,202.04 | 4.0 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | 710,695,850.09 | 82% | 589,642,726.00 | 64% | 121,053,124.09 | 20.5 |
| Servicios Personales | 29,493,179.53 | | 26,871,924.00 | | 2,621,355.53 | 9.8 |
| Materiales y Suministros | 15,298,453.11 | | 4,907,368.00 | | 10,391,085.11 | 211.7 |
| Servicios Generales | 665,904,217.45 | | 557,863,534.00 | | 108,040,683.45 | 19.4 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 160,511,645.15 | 18% | 334,006,457.00 | 36% | -173,494,811.85 | -51.9 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 9,472,593.69 | | 14,481,626.00 | | -5,009,032.31 | -34.6 |
| Provisiones | 119,863,035.13 | | 319,519,206.00 | | -199,656,190.87 | -62.5 |
| Otros Gastos | 31,176,036.33 | | 5625.00 | | 31,170,411.33 | 5541.4 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 871,207,495.24 | 100% | 923,649,183.00 | 100% | -52,441,687.76 | -5.7 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 859,879,299.80 | | 730,898,410.00 | | 128,980,889.80 | 17.6 |

| ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Cifras en pesos al 30 de junio 2025 y 2024 | | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Concepto | 2025 | 2024 | Variación | Concepto | 2025 | 2024 | Variación |
| ACTIVO | | | | PASIVO | | | |
| Activo Circulante | | | | Pasivo Circulante | | | |
| Efectivo y Equivalentes | 1,457,722,546.03 | 908,750,697.00 | 548,971,849.03 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 119,706,072.77 | 362,265,099.00 | -242,559,026.23 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 675,552,896.22 | 441,645,302.00 | 233,907,594.22 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 11,729,895.19 | | 11,729,895.19 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 217,253,590.26 | 213,906,174.00 | 3,347,416.26 | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | -181,883,086.03 | -172,738,510.00 | -9,144,576.03 | + Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | 1,481,195.00 | -1,481,195.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 202,540,825.00 | -202,540,825.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Usos a Largo Plazo | | 30,644.00 | -30,644.00 |
| Total de Activos Circulantes | 2,169,745,936.58 | 1,594,224,488.00 | 574,521,448.58 | Provisiones a Corto Plazo | 50,428,382.04 | 4,293,022.00 | 46,034,460.04 |
| Activo No Circulante | | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | | 41,727,003.00 | -41,727,003.00 |
| Proceso | 3,108,287,826.58 | 3,191,820,287.00 | -83,432,460.42 | Total de Pasivos Circulantes | 181,864,350.00 | 409,098,614.00 | -228,034,264.00 |
| Bienes Muebles | 662,937,742.60 | 681,108,598.00 | -18,170,855.40 | Pasivo No Circulante | | | |
| Activos Intangibles | 4,807,730.82 | 4,807,731.00 | 0.18 | Fondos y Bienes de Terceros en Usos a Largo Plazo | 20,644.00 | | 20,644.00 |
| Bienes | -724,589,536.95 | -705,863,292.00 | -18,726,244.95 | Administración a Largo Plazo | 791,611.00 | 4,367,907.00 | -4,176,296.00 |
| Activos Diferidos | 860,870.60 | 87,327,613.00 | -86,466,742.40 | Provisiones a Largo Plazo | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 30,784,597.64 | | 30,784,597.64 | | | | |
| Total de Activos No Circulantes | 3,092,369,171.29 | 3,253,210,327.00 | -160,841,155.71 | Total de Pasivos No Circulantes | 822,255.00 | 4,367,907.00 | -4,145,652.00 |
| Total del Activo | 5,262,115,107.87 | 4,847,434,815.00 | 414,680,292.87 | Total del Pasivo | 822,255.00 | 4,411,765.00 | -389,549.00 |
| | | | | HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | | | |
| | | | | Hacienda Pública Patrimonio Contribuido | -1,302,631,763.40 | -1,302,631,764.00 | 0.60 |
| | | | | Aportaciones | 424,314,500.00 | 424,314,500.00 | 0.00 |
| | | | | Donaciones de Capital | -720,000,000.00 | -1,623,500,000.00 | 1,103,500,000.00 |
| | | | | Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio | -1,007,146,263.40 | 102,353,736.00 | -1,109,499,999.40 |
| | | | | | | | |
| | | | | Hacienda Pública Patrimonio Generado | 6,371,660,306.27 | 5,741,400,640.00 | 630,259,666.27 |
| | | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 859,879,299.80 | 730,898,410.00 | 128,980,889.80 |
| | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,251,915,494.77 | 2,678,250,850.00 | 573,664,644.77 |
| | | | | Reservas | 1,949,728,789.45 | 1,949,728,789.00 | 0.45 |
| | | | | Reservas | 207,389,707.95 | 207,389,708.00 | -0.05 |
| | | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores | 102,946,987.30 | 175,132,921.00 | -72,185,933.70 |
| | | | | Total Hacienda Pública Patrimonio | 5,069,028,502.67 | 4,428,568,304.00 | 640,459,938.67 |
| | | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio | 5,251,175,077.67 | 4,853,435,425.00 | 397,739,652.67 |

PA





(6) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 30 de junio 2024 y 2025 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Bancos | 3,050,710.60 | 160,460,462.13 |
| Inversiones Temporales | 1,454,671,835.43 | 748,290,234.87 |
| TOTAL | 1,457,722,546.03 | 908,750,697.00 |

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable

(7) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el rubro por este concepto está integrado:

| | 2025 | 2024 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Clientes | 217,340,135.30 | 230,273,942.88 |
| Deudores Diversos | 976,870.08 | 2,197,246.56 |
| IVA Acreditable | -74,696,606.82 | 10,438,066.26 |
| Pagos Anticipados de ISR | 108,321,174.00 | 199,423,859.30 |
| IVA a Favor | 56,110,634.50 | -743,528.00 |
| Pago de lo Indebido de IVA | 2,212,023.82 | 75,715.00 |
| Saldo a Favor de ISR | 365,288,665.44 | 0.00 |
| Pago Indebido ISR | 0.00 | 0.00 |
| Otros | 0.0 | 0.0 |
| TOTAL | 675,552,896.32 | 441,665,302.00 |

Al 30 de junio de 2025 y al 30 de junio de 2024 el rubro de clientes se integra como sigue:

| Nº | Razón social | jun-25 | jun-24 |
|----|--|----------------|----------------|
| 1 | MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY MEXICO | 286,584.19 | 1,158,091.46 |
| 2 | COMERCIALIZADORA LA JUNTA | 9,983,027.42 | 177,090.35 |
| 3 | NAVALMEX | 2,909,282.39 | 2,345,267.25 |
| 4 | HAPAG-LLOYD MEXICO | 2,312,290.40 | 3,302,813.39 |
| 5 | COMPAÑIA TERMINAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V. | 185,874,218.01 | 206,334,068.17 |

RA





| | | | |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|
| 6 | LOGISTICA DE FLUIDOS Y GRANELES SA DE CV | 6,103,795.09 | 4,530,740.76 |
| 7 | SOLUCIONES IDEALES APLICADAS | 263,610.06 | 187,854.16 |
| 8 | MARATUN SA DE CV | 486,927.45 | 486,927.45 |
| 9 | SHIPPING LOSA SA DE CV | 407,064.34 | 407,064.34 |
| 10 | PORTER | 852,626.49 | 852,626.49 |
| 11 | MAERSK A/S | 1,105,943.31 | 1,191,228.25 |
| 12 | WAN HAI LINES (SINGAPORE) | 498,852.19 | 251,698.36 |
| 13 | PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE)LTD | 200,264.24 | 391,233.67 |
| 14 | ACE PACIFIC SHIPPING | 503,367.17 | 116,689.15 |
| 15 | OTROS | 5,552,282.55 | 8,540,549.63 |
| TOTAL | | 217,340,135.30 | 230,273,942.88 |

En el rubro de cuentas de cobrar a clientes del ejercicio 2024 y 2025 el adeudo con mayor saldo corresponde al cliente Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V. por concepto de contraprestación, más sin embargo en 2025 se hizo un convenio No. APIMAN01-031/17.M1 registrado el día 6 de mayo 2025, el cual la empresa ha estado pagando conforme a lo acordado.

(8) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el saldo se compone de las siguientes cuentas:

| | 2025 | 2024 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Anticipo a Proveedores | 89,994,751.46 | 80,311,639.8 |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Mueble: Corto Plazo | 86,989,772.9 | 48,758,571.78 |
| Anticipo a Contratistas | 40,369,055.9 | 84,835,962.42 |
| TOTAL | 217,353,580.26 | 213,906,174.00 |

(9) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Esta nota NO aplica para la Entidad, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

(10) ALMACENES

Sin información que revelar.

(11) INVERSIONES FINANCIERAS

La Entidad no cuenta con Inversiones en Fideicomisos ni participaciones y aportaciones de capital.

(12) ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes



Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

| | 2025 | 2024 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | -181,883,086.0 | -172,738,510.2 |
| TOTAL | -181,883,086.0 | -172,738,510.2 |

(13) BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Se registró a valores catastral los terrenos de la entidad de conformidad al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

| BIENES INMUEBLES | | | |
|--|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. | | | |
| Bien | Tasas de depreciación | 2025 | 2024 |
| Terreno | | 448,460,578.2 | 448,460,578.2 |
| Revalúo de Terrenos | | 1,949,728,780.4 | 1,949,728,780.4 |
| Reexpresión de Terrenos | | 13,716,532.0 | 13,716,532.0 |
| Edificios No Habitacionales | | 409,543.2 | 409,543.2 |
| Infraestructura | | 104,653,021.1 | 104,653,021.1 |
| Construcción en proceso | | 591,419,371.3 | 674,851,832.1 |
| Total | | 3,108,387,826.2 | 3,191,820,287.00 |

(14) BIENES MUEBLES

| BIENES MUEBLES | | | |
|---|-----------------------|---------------|---------------|
| ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO MANZANILLO SA DE CV | | | |
| BIEN | TASAS DE DEPRECIACION | 2025 | 2024 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 10% | 628,455,158.4 | 646,309,700.0 |

PA





| | | | |
|--|-----|-----------------------|-----------------------|
| Equipo de Transporte | 25% | 20,551,327.8 | 21,092,394.97 |
| Equipo Marítimo | 10% | 4,691,959.3 | 4,467,155.22 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 10% | 9,239,297.0 | 9,239,347.81 |
| TOTAL | | 662,937,742.50 | 681,108,598.00 |
| Reexpresión | | 18,398,530.0 | 0.00 |
| TOTAL DE BIENES MUEBLES | | 681,336,272.50 | 681,108,598.00 |
| Mobiliario y equipo de Administración | | -568,868,502.72 | -601,875,838.96 |
| Equipo de Transporte | | -20,551,327.76 | -21,414,989.26 |
| Equipo Marítimo | | -4,359,452.11 | -4,131,808.15 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | -9,154,084.22 | -9,359,892.98 |
| Infraestructura | | -117,895,401.29 | -65,224,830.84 |
| Amortización Software | | -3,980,828.85 | -3,855,931.82 |

Handwritten signature





| | | |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Total de depreciación y amortización | -724,809,596.95 | -705,863,292.00 |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|

La presente integración distingue el equipo de transporte terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del equipo marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

(15) ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconoce una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

(16) ACTIVOS INTANGIBLES

| | 2025 | 2024 |
|---|-------------------|-------------------|
| Licencias y patentes de software | 4,807,730.8 | 4,807,730.8 |
| Amortización acumulada de activos intangibles | -3,980,828.85 | -3,960,799.86 |
| Activo intangible, neto | 826,901.95 | 846,930.94 |

La amortización acumulada de las licencias de software se registra en la cuenta de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, en el estado de situación financiera.

(17) ACTIVO DIFERIDO

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el activo diferido está integrado como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|--|-------------------|----------------------|
| Impuesto sobre la Renta Diferido | 0.00 | 55,692,144.76 |
| Seguros Pagados por Anticipado | 0.00 | 30,784,597.64 |
| Depósitos en Garantía | 860,870.60 | 860,870.6 |
| Activo Diferido y Otro Activos no Circulantes | 860,870.60 | 87,337,613.00 |

Handwritten signature



(18) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de cuentas por pagar que se muestra en el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025 y 2024 se integran como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Proveedores | 30,794,261.93 | 154,436,941.30 |
| Acreedores diversos | 481,568.12 | 9,419,856.27 |
| Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo | 34,159,478.51 | 132,319,064.52 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 51,646,469.06 | 51,646,469.06 |
| Otras Cuentas por Pagar Corto Plazo | 2,624,295.15 | 2,624,295.15 |
| Documentos por pagar a corto plazo | 0 | 11,819,263.70 |
| TOTAL | 119,706,072.77 | 362,265,890.00 |

Los saldos de proveedores al 30 junio de 2025 y 2024 son a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

Los saldos de proveedores son a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

| | 2025 | 2024 |
|---|--------------|--------------|
| Prodar S.A. de C.V. | 2,381,655.08 | 5,930,524.03 |
| Insumos Cim S.A. de C.V. | - | 1,757,423.40 |
| Seguridad Privada Sagas S.A de C.V | 1,851,185.7 | 851,090.4 |
| Universidad de Colima | - | 2,861,482.88 |
| Intesys S.A. de C.V. | 702,355.3 | 702,355.3 |
| Sergio Gerardo Preciado Vargas | 876,836.4 | 776,731.31 |
| Ivan Fernando Montes Enciso | 595,150.6 | 1,208,427.42 |
| Pemex Transformación Industrial EPS | 48,199.9 | 1,059,008.91 |
| Integración De Soluciones Globales S.A. de C.V. | - | 2,248,660.00 |





| | | |
|--|------------------------|--------------------------|
| Centauro Integral de México S.A. de C.V. | | 9,669,800.63 |
| Grupo Especializado en Seguridad Privada Dimac, S.A. de C.V. | 6,680,864.6 | 5,260,774.28 |
| Fideicomiso universidad marítima y portuaria | | 13,954,049.74 |
| Sistema Opalo B.R. S.A. de C.V. | 6,160,519.2 | 3,255,072.08 |
| Otros | 13,415,785.1 | 104,901,540.92 |
| TOTAL | \$ 38,106,572.1 | \$ 154,436,941.30 |

Los saldos de contratistas por obras Públicas son a corto plazo y se integra de la siguiente manera:

| | 2025 | 2024 |
|--|----------------------|-----------------------|
| Lucardi Construcciones y Equipos, S.A de C.V. | 978,161.01 | 946,445.58 |
| Rebecca Gómez Contreras | 1,167,158.1 | - |
| Laura Miriam Garcia López | 15,479,218.98 | |
| Tecno Arrendamientos Y Construcciones | 4,112,302.9 | 129,124,515.99 |
| Wyverin ingeniería y construcción S.A. de C.V. | 2,741,170.90 | 0.00 |
| Terracerías Excavaciones Y Maquinaria, S.A de C.V. | - | 241,406.85 |
| Construcciones Terramar Manzanillo | 1,056,638.57 | - |
| Ingeniería y Construcción de Obra Civil y Electrica S.A. de C.V. | 1,224,214.36 | - |
| Incor, Ingeniería y Consultoría Racional S.A. de C.V. | 99,180.00 | - |
| Otros | 7,301,433.72 | 2,006,696.10 |
| TOTAL | 34,159,478.51 | 132,319,064.52 |

RA





(19) FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO

La Entidad no cuenta con pasivos por Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

(20) PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

El saldo al 30 de junio de 2025 no cuenta con pasivo diferido a corto plazo.

(21) PROVISIONES A CORTO PLAZO

| | 2025 | 2024 |
|---|----------------------|---------------------|
| Provisión de Impuesto Sobre la Renta | 36,675,268.95 | 0.00 |
| Provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades | 9,576,817.06 | 4,393,922.00 |
| Provisión por Indemnización de Despido | 2,035,968.00 | 0.00 |
| Provisión Prima de Antigüedad | 2,140,328.00 | 0.00 |
| TOTAL | 50,428,382.01 | 4,393,922.00 |

(22) PASIVO NO CIRCULANTE

➤ **Provisiones a largo plazo**

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el rubro de provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera se integra por \$ 791,611.00, el saldo al 30 de junio de 2024 es por un importe de \$4,967,907.00, se realizó el ajuste de acuerdo al valor estimado en el estudio actuarial del ejercicio 2024

En relación con este saldo la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente relativo a la provisión de la prima de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los empleados", al cierre de diciembre de 2024 por actuarios independientes.

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a los establecido en la NIF D-3, "Beneficios a empleados", emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2024 el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

| | Prima de Antigüedad | Beneficios por Terminación | Total 2024 |
|--|---------------------|----------------------------|--------------------|
| Obligación por beneficios definidos al inicio del año | 2,134,539.0 | 2,833,368.0 | 4,967,907.0 |
| Costo laboral | 203,183.0 | 274,563.0 | 477,746.0 |
| Costo financiero | 163,225.0 | 215,793.0 | 379,018 |
| Pagos del período | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Perdida (Ganancia) actuarial | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Reducción de Obligaciones | (185,358) | 314,131.0 | 128,773 |
| Liquidación anticipada de obligaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Obligación por beneficios definidos al final del periodo (31/12/2024) | 2,315,589.0 | 3,637,855.0 | 5,953,444.0 |

Handwritten signature





Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

| | 2024 |
|--|-------|
| Tasa de descuento | 9.7% |
| Tasa de incremento salarial | 7.72% |
| Tasa de incremento salarial c/carrera salarial | 1.13% |
| Tasa de incremento salario mínimo | 7.72% |

II. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

(23) CAPITAL CONTABLE

- a) El capital social a valor nominal y en número de acciones al 30 de junio de 2025 se integra como sigue:

| | Número de acciones | Importe |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Capital fijo | | |
| Serie A | 255 | 25,500.0 |
| Serie B | 245 | 24,500.0 |
| Actualización (1) | | 183,674.0 |
| Capital Fijo | 500 | 233,674.0 |
| Capital variable | | |
| Serie A | 2,163,752 | 216,375,200.0 |
| Serie B | 2,078,893 | 207,939,300.0 |
| Actualización (1) | | -1,007,146,263.4 |
| Capital Variable | 4,242,645 | -582,881,763.4 |
| Resumen: | | |
| Retiro de patrimonio invertido | | - 720,000,000.0 |
| Revaluación de bienes inmuebles | | 1,949,728,780.4 |
| Total Aportaciones y Actualización | | 0.0 |
| Reserva Legal | 207,389,708 | 207,389,708.0 |
| Resultados de Ejercicios anteriores | | 3,251,915,494.8 |
| Cambios por errores Contable | | 102,946,983.3 |
| Resultados de Ejercicio | | 859,879,299.80 |
| Total del Capital Contable | 4,243,145 | 5,069,028,502.87 |

Este importe está actualizado de conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".



PA



Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49% restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.

b) Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

c) Capitalización de utilidades

La capitalización de utilidades tiene su fundamento en los siguientes documentos, se aprueba la capitalización de las utilidades mediante resolución AE-XLIX-2 (02-X-09), en 2006 por \$ 11,213,276.00, y en 2007 por \$ 19,619,581.00 lo que da un total de \$ 30,832,857.00, cantidad que, actualizada al 02 de octubre del 2009, asciende a \$ 31,253,355.00. Lo anterior de conformidad con el acuerdo A-7001-09 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el secretario del ramo. Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., por conducto de su representante, transfiere en favor del Gobierno Federal, los montos de las utilidades que le correspondan en dichos ejercicios, en razón de que, por su poca cuantía, no se alcanzaba a cubrir el valor nominal de una acción que es de \$100.00 y de que tampoco traía instrucciones para hacer aportación alguna para esos conceptos.

d) Aportaciones del Gobierno Federal

No se presentaron Aportaciones del Gobierno Federal

e) Disposición de Disponibilidades

Con fecha 09 de junio de 2017 mediante oficio 102-K-050 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,036,130,000 (mil treinta y seis millones ciento treinta mil pesos), a cargo de las disponibilidades financieras de dichos organismos. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 13 de julio de 2017. La entrega de disponibilidades causó una disminución del patrimonio afectando las utilidades de ejercicios anteriores y futuros aumentos de capital.

Con fecha 26 de julio de 2018 mediante Oficio No. 349-B-572 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$428,016,571, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de julio de 2018. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 07 de enero de 2020 mediante Oficio No. 349-B-006 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$516,502,407, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 10 de enero de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

SA





Con fecha 28 de abril de 2020 mediante Oficio No. 349-B-257 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$62,100,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 29 de abril de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 mediante Oficio No. 349-B-460 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$115,141,070, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 23 de diciembre de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 22 de febrero de 2021 mediante Oficio No. 349-B-038 119 la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$60,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 24 de febrero de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 03 de marzo de 2021 mediante Oficio No. 349-B-064119 la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$5,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 05 de marzo de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 29 de marzo de 2021 mediante Oficio No. 349-B-119 la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$298,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de marzo de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 28 de abril de 2021 mediante Oficio No. 349-B-179 la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$200,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 30 de abril de 2021.

Con fecha 28 de mayo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea de Accionistas Extraordinaria donde fue autorizado la actualización del capital social de la entidad, disminución del capital social y la emisión de los nuevos títulos accionarios; con esta acta de accionistas se procedió a realizar los ajustes contables al patrimonio de la entidad; en dicha acta quedaron aplicados todos los retiros de las disponibilidades contra las utilidades de ejercicios anteriores y las aportaciones pendientes de capitalizar.

Con fecha 06 de septiembre de 2021 mediante Oficio No. 349-B-403 la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$88,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 09 de septiembre de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 17 de septiembre de 2021 mediante Oficio No. 349-B-403 la Subsecretaria de Ingresos de la SHCP, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administraciones del Sistema Portuario Nacional manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$100,000,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia

PA





electrónica con fecha 21 de septiembre de 2021. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 21 de abril de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde fue autorizado la actualización del capital social de la entidad, disminución del capital social y la emisión de los nuevos títulos accionarios; estando pendiente de realizar los ajustes contables al patrimonio de la entidad; en dicha acta quedaron aplicados el retiro de \$88 y de \$100 millones de pesos, de las disponibilidades contra las utilidades de ejercicios anteriores.

Con fecha 29 de abril de 2022, mediante Oficio No. 349-B-172 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$532,000,000 (Quinientos treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 04 de mayo de 2022. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde fue autorizado la actualización del capital social de la entidad, disminución del capital social y la emisión de los nuevos títulos accionarios; estando pendiente de realizar los ajustes contables al patrimonio de la entidad; en dicha acta quedaron aplicados el retiro de \$532 millones de pesos, de las disponibilidades contra las utilidades de ejercicios anteriores.

Con fecha 11 de abril de 2023, mediante Oficio No. 349-B-143 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$950,000,000 (Novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 17 de abril de 2023. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, mediante Oficio No. 349-B-451 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$159,500,000,000 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 04 de diciembre de 2023. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

- f) **Revaluación de bienes inmuebles.** - Se realizó el revalúo de los bienes inmuebles terrenos de acuerdo con los valores catastrales de conformidad al artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

BA





III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Disponibilidad Financieras | Saldo 30 junio 2025 | | Saldo 30 junio 2024 | | Variacion | |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| | Chequera | Inversión | Chequera | Inversión | Variacion chequera | Variacion Inversion |
| SANTANDER | 97,927.50 | 601,555,317.63 | 421,025.34 | 424,362,011.08 | 323,097.84 | 177,193,306.55 |
| SANTANDER | 934.63 | | 934.63 | | - | - |
| BANORTE | 176,513.51 | 142,414,948.69 | 168,064.52 | 129,107,028.51 | 8,448.99 | 13,307,920.18 |
| BANORTE | 62,572.29 | | 67,163.43 | | 4,591.14 | - |
| BBVA | 2,789,529.96 | 710,701,569.11 | 3,033,683.21 | 344,071,330.53 | 244,153.25 | 366,630,238.58 |
| | | | | | - | - |
| Total disponibiades | 3,127,477.89 | 1,454,671,835.43 | 3,690,871.13 | 897,540,370.12 | 563,393.24 | 557,131,465.31 |

El total de disponibilidades ascendió a \$1,457,799 miles de pesos, lo que representó un incremento con \$556,568 miles de pesos a comparación con el mismo periodo del ejercicio a junio 2024.

IV. NOTAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

| ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. | | |
|--|------------------|-------------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | |
| Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2025 | | |
| (Cifras en pesos) | | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | 1,682,097,480.50 | 1,682,097,480.50 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 50,213,109.60 |
| Ingresos Financieros | 50,213,109.60 | |

PA





| | |
|--|-----|
| Incremento por variación de inventarios | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.0 |
| Disminución del exceso de provisiones | |
| Otros ingresos y beneficios varios | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | |

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 1,223,795.06 |
| Productos de capital | | |
| Aprovechamientos capitales | | |
| Ingresos derivados de financiamientos | | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | 1,223,795.06 | |

| | | |
|--|--|-------------------------|
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 1,731,086,795.04 |
|--|--|-------------------------|

➤ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

| | | |
|---|------------------|-------------------------|
| ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. | | |
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | | |
| Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2025 | | |
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | 1,662,255,488.00 | 1,662,255,488.00 |

| | | |
|--|----------------|-----------------------|
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 951,559,637.91 |
| Mobiliario y equipo de administración | | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | | |
| Vehículos y equipo de transporte | | |
| Equipo de defensa y seguridad | | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | | |
| Activos biológicos | | |
| Bienes inmuebles | | |
| Activos intangibles | | |
| Obra pública en bienes propios | 466,983,989.00 | |
| Acciones y participaciones de capital | | |
| Compra de títulos y valores | | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | | |

Handwritten signature





| | |
|---|----------------|
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | |
| Amortización de la deuda pública | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 484,575,648.91 |

| | | |
|---|----------------|-----------------------|
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | 160,511,645.15 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 9,472,593.69 | |
| Provisiones | 119,863,015.13 | |
| Disminución de inventarios | | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | | |
| Inversión Pública No Capitalizable | | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | | |
| Otros Gastos | 31,176,036.33 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | | |

| | |
|---|-----------------------|
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | 871,207,495.24 |
|---|-----------------------|

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

❖ Contingencias

La entidad Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., al 30 de junio del 2025 se encontraba involucrada en varios juicios y reclamaciones relacionadas con contingencias, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución (Deudora) \$ 145,496,240.00



PA



7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial (Acreedora) \$ 145,496,240.00

La entidad al 30 de junio de 2025 se encontraba involucrada en varios juicios y procedimientos administrativos derivados del curso normal de sus operaciones, los cuales se espera que no lleguen a tener un efecto impactante en su situación financiera, así como en sus resultados de operación futura.

| TIPO DE JUICIO | CANTIDAD | NUMERO DE JUICIOS | | IMPORTE | |
|------------------------------|----------|--|--|----------------------|-------------------|
| | | SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO | MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO | MONEDA NACIONAL | MONEDA EXTRANJERA |
| CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS | 9 | | 9 | 54,037,815.80 | |
| CIVIL | 1 | | 1 | 84,878,653.80 | |
| MERCANTIL | 1 | | 1 | 329,225.20 | |
| LABORALES | 7 | | 7 | 6,250,545.62 | |
| TOTAL | | | | \$145,496,240 | |

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

- ❖ Las cuentas de orden presupuestarias por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, presenta los siguientes importes:

| | Presupuesto Modificado | Presupuesto Captado/Ejercido |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Ingresos | 3,383,827,584.0 | 1,731,086,795.04 |
| Venta de Servicios | 3,287,249,107.0 | 1,680,873,685.04 |
| Ingresos Diversos | 0 | 0 |
| Productos Financieros | 96,578,477.00 | 50,213,109.60 |
| Egresos | 3,316,468,160.0 | 710,695,850.09 |
| Gasto corriente de Operación | | |
| Servicios Personales | 62,544,816.0 | 29,493,179.53 |
| Materiales y Suministros | 67,518,153.0 | 15,298,453.11 |
| Servicios Generales | 3,186,375,191.0 | 665,904,217.45 |
| Otras Erogaciones | | |
| Inversión física | | |
| Bienes Muebles e Inmuebles | | |





Marina
Secretaría de Marina



**PUERTO
INTELIGENTE
SEGURO**



| |
|--|
| <p>Obras Publicas Operaciones Ajenas</p> |
| <p>Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación</p> |

Autorizó: BEATRIZ BERISTAIN ARCE
ENCARGADA DE LA GERENCIA FINANZAS Y
ADMINISTRACION

Elaboró: BEATRIZ BERISTAIN ARCE
ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE FINANZAS

MANZANILLO, COLIMA, A 29 DE JULIO DE 2025.



2025
Año de
La Mujer